

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado en Lechuga.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento en Melón.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento en Pimiento.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento en Sandía.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento en Tomate.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvia Torrencial en Tomate de Invierno.

Seguro Combinado de Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvia Torrencial en Tomate de Invierno en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Seguro de Siroco en Tomate de Invierno en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento en Zanahoria.

Tarifa General Combinada de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación.

Seguro complementario de las líneas de seguro incluidas en el grupo III.

Líneas de seguro incluidas en el grupo III:

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado en Cereza \*.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Lluvia, Gota y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado en Cereza de Cáceres.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales por Inundación en Cítricos.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento, Lluvia y Daños Excepcionales por Inundación en Uva de Mesa.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Marchitez fisiológica y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado en Uva de Vinificación.

Seguro Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote.

Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano.

Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano.

Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y en la Isla de Lanzarote.

Seguro de Ganado Vacuno (restantes modalidades no incluidas en el grupo II).

Póliza Multicultivo de Cítricos.

Póliza por campaña de carácter sucesivo en Frutales: Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera.

Seguro de Explotaciones Frutícolas y Seguro complementario de Pedrisco en Explotaciones Frutícolas.

Seguro de Explotaciones de Ganado Vacuno: Reproductores y Recría.

Seguro de Rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en Almendro.

Seguro de Pixat en Cítricos.

Seguro Combinado de Pedrisco, Viento Huracanado y Daños excepcionales por Inundación en Plátano (póliza de carácter colectivo).

Seguro de Rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en la producción de Aceituna.

Seguro de Rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en la producción de Uva de Vinificación.

Seguro de Rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en la producción de Remolacha Azucarera en Secano.

Seguro de Explotación, con garantía de rendimientos, para los Cultivos Herbáceos Extensivos.

# BANCO DE ESPAÑA

539

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de enero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,0229	dólares USA.
1 euro =	107,26	yenes japoneses.
1 euro =	330,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4448	coronas danesas.
1 euro =	8,6570	coronas suecas.
1 euro =	0,62490	libras esterlinas.
1 euro =	8,1900	coronas noruegas.
1 euro =	35,988	coronas checas.
1 euro =	0,57740	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,69	forints húngaros.
1 euro =	4,1567	zlotys polacos.
1 euro =	199,6255	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6089	francos suizos.
1 euro =	1,4873	dólares canadienses.
1 euro =	1,5587	dólares australianos.
1 euro =	1,9783	dólares neozelandeses.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

540

*COMUNICACIÓN de 10 de enero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	162,661
100 yenes japoneses .....	155,124
100 dracmas griegas .....	50,321
1 corona danesa .....	22,349
1 corona sueca .....	19,220
1 libra esterlina .....	266,260
1 corona noruega .....	20,316
100 coronas checas .....	462,337
1 libra chipriota .....	288,164
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,329
1 zloty polaco .....	40,028
100 tolares eslovenos .....	83,349
1 franco suizo .....	103,416
1 dólar canadiense .....	111,871
1 dólar australiano .....	106,747
1 dólar neozelandés .....	84,106

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

\* Incluye el riesgo de «Gota» para la Comarca de La Sierra de la provincia de Salamanca.